Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-3951/13

TIGRE, 22 de septiembre de 2014.-

VISTO:

Que por Decreto 1381/14 se puso en vigencia la siguiente redeterminación de precios del Protocolo Adicional del Convenio de Colaboración con la universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional General Pacheco –U.T.N., registrado por Resolución 2835/11, con una incidencia anual de pesos tres millones seiscientos setenta y seis trescientos treinta y siete con 28/100 ($ 3.676.337,28):

Costo Servicio Mensual según Convenio	Costo servicio Mensual Reclamo Universidad
$ 663.120,00	$ 969.481,44

CONSIDERANDO:

Que a fs. 81 con fecha 19 de septiembre de 2014 la Secretaría de Protección Ciudadana, solicita en informe que en copia digitalizada se anexa al presente, que el incremento por cada cámara fija establecido en el anexo del decreto 1381/14, quede expresado dentro del artículo 1° de dicho Decreto, con carácter de ampliación del mismo.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Déjase constancia con carácter ampliatorio del Decreto 1381/14 que el incremento autorizado por el artículo 1° del mismo representa un valor redeterminado de pesos un mil quinientos setenta y ocho con 96/100 ($ 1.578,97) por cámara fija.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno, la señora Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos y la señora Secretaria de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase. Prosígase el trámite dispuesto en el Decreto 1381/14.

DGD
LRT
D3603-1

Dr. Alejandro Chavarría
Secretario de Gobierno

FIRMADO

Dr. Julio Zamora
Intendente Municipal

Florencia Jalda
Secretaria de Economía, Hacienda
y Recursos Humanos

Dra. María Eugenia Ferrari Bartoszyk
Secretaria de Protección Ciudadana

DECRETO Nº 1459

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

81

TIGRE
MUNICIPIO

Viernes, 19 de Septiembre 2015

A: Secretaría de Gobierno.

De : Secretaría de Protección Ciudadana

Solicito por medio de la presente , se proceda a realizar una ampliación al Dto. 1381/2014 , de fecha 10 de Septiembre de 2015 , en donde quede detallado el cambio del precio unitario en el sistema de monitoreo urbano de registro por cámaras fijas . El mismo era de $ 1.080 y luego de este nuevo convenio pasó a $ 1.578,96.-(fs. 14)

Sin más

Dra. MARIA EUGENIA FERRARI BARTOSZYK
SECRETARIA
SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE TIGRE

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.